9619-10-38

## REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) NO 2. 900/1971

ANT. : Oficio 136 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 97 DJC 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 136 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, se sirva estudiar la proposición de un proyecto de ley que modifique la legislación vigente, en el sentido que que los aguinaldos del sector privado no sean considerados remuneración ni renta.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 07 de Diciembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 06 de Enero de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS Jefe de Gabinete Presidencial

## DISTRIBUCION:

- 1. Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2. Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3. Arch. Correlativo (90120910)